



REPUBLICA DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

DECRETO ALCALDICIO N° 103

VISVIRI, 23 de Julio de 2012.

VISTOS :

Estos antecedentes:

- 1.- Oficio N° 1137, de fecha 31 de Mayo de 201°, emitido por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, que concede el derecho al pago de Monto Fijo Complementario al **Sr. Douglas Wilfredo Arriagada Araya**.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 19.278 que concede beneficios que indica a Profesionales de la Educación, actualmente contenido en el artículo 56 de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 20.501, de Calidad y Equidad de la Educación, Fondo de Libre Disposición.
- 4.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 5.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 del 14.12.2011, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2012.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, al **Sr. DOUGLAS WILFREDO ARRIAGADA ARAYA**, RUN N° 6.429.076-2, docente encargado de la Escuela G-33 de la localidad de Alcérreca de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, asignación denominada "*Monto Mensual Fijo Complementario*", a contar del mes de agosto del año 1997 hasta el mes de enero de 2012.

El valor actual de dicha asignación es de \$1.256 (mil doscientos cincuenta y seis pesos), para lo cual este Municipio deberá pagar al docente antes individualizado, el periodo comprendido entre agosto de 1997 hasta mayo de 2012, equivalente a 14 años y nueve meses, lo que asciende a la cantidad de **\$222.312** (doscientos veinte y dos mil trescientos doce pesos).

- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVESE**.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y ALEX CASTILLO BLAS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes a que tiene derecho.




ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS